

REF.: ASIGNA RECURSOS DEL FONDO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2018
SEGUNDA CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24 JUL 2018 853

SANTIAGO,



VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; La Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el artículo 10 del D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 15 y 59 de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos; y el D.E. N° 3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Museos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, realizó una segunda convocatoria pública para postular al Fondo de Mejoramiento Integral de Museos a través de las bases aprobadas por resolución exenta N° 342 del 4 de junio del 2018.

2.- Que, si bien en el punto 2.1. de las bases se señala que el Fondo cuenta con un monto máximo de asignación presupuestaria de \$ 83.961.918 (ochenta y tres millones novecientos sesenta y un mil novecientos dieciocho pesos), por ajustes administrativos asociados a la primera convocatoria ha aumentado el monto total disponible para la segunda convocatoria, quedando este en la suma de \$ 128.947.918 (ciento veintiocho millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos dieciocho pesos), para museos de dependencia administrativa pública.

3.- Que, habiéndose presentado diez proyectos a esta segunda convocatoria pública, nueve de ellas cumplieron con las condiciones de admisibilidad establecidas en el punto 4.2 de las bases, resultando sólo un proyecto inadmisibles en virtud de lo dispuesto en el punto 4.3 de la convocatoria, conforme a lo expuesto y detallado en la resolución exenta N°154, de 28 de junio de 2018, emitida por la Subdirección Nacional de Museos, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

4.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 4.4.2 de estas bases se procedió a realizar el proceso de admisibilidad técnica y evaluación de los proyectos, tarea asumida por la Comisión Técnica y la Comisión de Evaluación, cuyos miembros fueron definidos a través de resolución exenta N° 155 del 6 de julio del 2018.

5.- Que, conforme a lo expuesto en el Acta de la Comisión de Evaluación, documento que se acompaña a esta resolución, los nueve proyectos revisados por la Comisión Técnica, y que fueron declarados admisibles y elegibles por dicha Comisión, superaron el puntaje mínimo requerido y dispuesto en el punto 4.4.2.I letra d. En dicho sentido, y en razón de los puntajes ponderados obtenidos, la Comisión de Evaluación recomienda asignar recursos del Fondo concursado, a los cuatro proyectos admisibles presentados en la categoría "Colecciones" por un monto total de \$37.541.269 (treinta y siete millones quinientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y nueve pesos). Asimismo, la Comisión recomienda financiar, con recursos del mismo Fondo, a cuatro de los cinco proyectos admisibles y elegibles presentados en la categoría "Equipamiento y mobiliario" por un monto total de \$91.406.649 (noventa y un millones cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos), quedando solamente uno sin financiamiento por agotarse la totalidad de los recursos disponibles.

6.- Que, corresponde informar los resultados de este proceso de evaluación y la correspondiente asignación de recursos, la que se realizó en virtud de los puntajes ponderados obtenidos y en orden decreciente hasta agotarse los recursos disponibles.

RESUELVO:

EXENTA

1.- **ASÍGNASE** recursos del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos a los siguientes museos que han postulado a la segunda convocatoria y en las cantidades señaladas en este listado, en virtud de los recursos disponibles para la segunda convocatoria del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2018 :

NOMBRE MUSEO	CATEGORÍA	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO	PUNTAJE %
Museo Mineralógico	Colecciones	10.662.400	10.662.400	95,6
Museo Nacional de la Medicina	Colecciones	11.980.000	11.980.000	95
Museo de Villarrica	Colecciones	11.541.869	11.541.869	94,2
Museo Histórico de Renaico	Equipamiento Museográfico	19.762.607	19.762.607	90,2
Museo Villa Cerro Castillo	Equipamiento Museográfico	13.090.000	13.090.000	90,2
Museo del Mar Jorge Tomicic	Equipamiento Museográfico	29.925.278	29.925.278	89,4
Casa Museo Francisco Coloane	Equipamiento Museográfico	29.973.973	28.628.764	86,2
Museo de Santiago Casa Colorada	Colecciones	3.357.000	3.357.000	81,6
Museo Arqueológico de Cunco	Equipamiento Museográfico	12.939.750	0	81
TOTAL		143.232.877	128.947.918	

2.- **TÉNGASE PRESENTE** que esta resolución podrá impugnarse por vía de recurso de reposición ante el Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la publicación de este acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto el artículo 10 del D.F.L N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, y en los artículos 15 y 59 de la Ley N°19.880.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y en la del Registro de Museos de Chile.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
Director Nacional (S)

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

DMF/IMC/att

- Subdirección Nacional de Museos SNPC.
- Oficina de partes SNPC.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, Las Artes
y el Patrimonio

ACTA COMISIÓN EVALUACIÓN

FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS (FMIM)

SEGUNDA CONVOCATORIA 2018

Entre los días jueves 5 y lunes 9 de julio se procedió a la evaluación de los proyectos admisibles por parte de la Comisión de Evaluación, conformada por las señoras Beatriz Espinoza Neupert, Consuelo Valdés Chadwick y Karin Weil González, y los señores Agustín Llagostera Martínez y Alan Trampe Torrejón.

La Comisión se informa y ratifica la nómina de 10 proyectos presentados, de los cuales 1 fue declarado inadmisibles, quedando 9 proyectos en condición de admisibilidad.

De estos 9 proyectos, 5 se presentaron a la categoría de Equipamiento museográfico y 4 a la categoría de Colecciones.

Todos los proyectos admisibles contaban con una evaluación previa realizada por la Comisión Técnica, tal como se señalaba en las Bases de la convocatoria. Ningún proyecto tenía puntaje bajo el mínimo señalado en el punto 4.4.2. l letra d.

Cada miembro de la Comisión de Evaluación procede a revisar los 9 proyectos admisibles.

Una vez terminado el proceso de revisión y habiéndose definido los puntajes finales se establece el nuevo listado ordenado de mayor a menor.

A continuación se realiza la distribución de recursos comenzando por el puntaje mayor y bajando hasta que los recursos o los proyectos se acaben.

Como resultado se define:

Financiar los 4 proyectos admisibles presentados a la categoría Colecciones por un monto total de \$ 37.541.269 (treinta y siete millones quinientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y nueve pesos).

Financiar 4 proyectos admisibles con mayor puntaje presentados a la categoría Equipamiento y mobiliario por un monto total de \$ 91.406.649 (noventa y un millones cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos), quedando solamente uno sin financiamiento.

La planilla final con puntajes y distribución de recursos es la siguiente:

NOMBRE MUSEO	CATEGORÍA	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO	PUNTAJE %
Museo Mineralógico	Colecciones	10.662.400	10.662.400	95,6
Museo Nacional de la Medicina	Colecciones	11.980.000	11.980.000	95
Museo de Villarrica	Colecciones	11.541.869	11.541.869	94,2
Museo Histórico de Renaico	Equipamiento museográfico	19.762.607	19.762.607	90,2



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Museo Villa Cerro Castillo	Equipamiento museográfico	13.090.000	13.090.000	90,2
Museo del Mar Jorge Tomicic	Equipamiento museográfico	29.925.278	29.925.278	89,4
Casa Museo Francisco Coloane	Equipamiento museográfico	29.973.973	28.628.764	86,2
Museo de Santiago Casa Colorada	Colecciones	3.357.000	3.357.000	81,6
Museo Arqueológico de Cunco	Equipamiento museográfico	12.939.750	0	81
TOTAL		143.232.877	128.947.918	

Beatriz Espinoza

Consuelo Valdés

Karin Weil

Alan Trampe

Agustín Llagostera